

## Sumario

|                                                                         |   |
|-------------------------------------------------------------------------|---|
| 1 OBJETO DEL CONTRATO.....                                              | 2 |
| 2 ALCANCE.....                                                          | 3 |
| el Anexo cuya denominación y contenido se detallan a continuación:..... | 3 |
| 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....                                        | 4 |
| 3.1 Descripción del servicio.....                                       | 4 |
| 3.2 Entorno tecnológico.....                                            | 4 |
| 4 EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.....                                 | 6 |
| 4.1 Planificación.....                                                  | 6 |
| 4.2 Dirección.....                                                      | 6 |
| 4.3 Organización y control del trabajo.....                             | 6 |
| 4.4 Recursos humanos asignados durante el periodo de garantía.....      | 7 |
| 5 . Anexo I: Entorno Tecnológico.....                                   | 8 |

# 1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas es establecer las bases técnicas para la contratación del servicio para la evolución del ya existente Sistema de información territorial del Ayuntamiento de Donostia.

Actualmente, el Sistema de información territorial (SIT) del Ayuntamiento gestiona de forma muy limitada la información de los Países, provincias, municipios, calles, tramos, direcciones y huecos. Además, esta gestión se realiza en un entorno Host que es preciso abandonar en un breve plazo. Por ello se trata de evolucionar dicho sistema hacia un modelo distribuido (Lurralde), incorporando además aquellas funcionalidades que a día de hoy están pendientes de implementar.

## 2 ALCANCE

El objeto de este contrato es el desarrollo e implementación de las funcionalidades necesarias para la gestión de los elementos principales del nuevo sistema de información territorial (Lurralde), integrando los siguientes elementos:

- Huecos
- Direcciones
- Calles y tramos
- Países, provincias y municipios.

La agrupación funcional de tareas a realizar en este proyecto serán las siguientes:

1. Análisis, diseño, desarrollo, implantación, configuración del conjunto de módulos del sistema de gestión de elementos territoriales denominado Lurralde.
2. Migración de la información existente en entornos Notes y Host al nuevo sistema de información Lurralde.
3. Sincronización del nuevo sistema de información Lurralde con los sistemas existentes en Notes y Host hasta su desaparición definitiva, manteniendo los sistemas de Notes solo en modo lectura.
4. Sincronización del nuevo sistema de información Lurralde con el sistema de información catastral de la DFG.
5. Sincronización del nuevo sistema de información Lurralde con el sistema de variaciones de padrones del INE.
6. Creación o actualización de toda la documentación asociada al desarrollo del proyecto, (Análisis funcional, Modelo de Datos, Manual usuario, ...),

Junto con este Pliego de Prescripciones Técnicas se ponen a disposición de las empresas licitadoras **2** el Anexo cuya denominación y contenido se detallan a continuación:

1. En el **Anexo I “Entorno tecnológico”** se encuentra recogido el entorno tecnológico donde se definen las condiciones técnicas a aplicar al mantenimiento de las aplicaciones.

Las empresas que así lo soliciten tendrán que ponerse en contacto a través de: [donostiatik\\_kontratazioa@donostia.eus](mailto:donostiatik_kontratazioa@donostia.eus), o a través del número de teléfono: 943481800.

**El órgano de contratación podrá denegar el acceso a la consulta de la aplicación actual a empresas que por su tipología no tengan interés legítimo en participar en la licitación. A estos efectos, podrá solicitar que se acredite su interés mediante la aportación de la documentación que se estime que justifica dicho interés.**

## 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 3.1 Descripción del servicio

A continuación se describen las distintas áreas de actuación/fases objeto del servicio:

- Análisis, diseño, desarrollo, implantación, configuración del conjunto de módulos del sistema de gestión de elementos territoriales denominado Lurralde.
- Migración de la información existente en entornos Notes y Host al nuevo sistema de información Lurralde.
- Sincronización del nuevo sistema de información Lurralde con los sistemas existentes en Notes y Host hasta su desaparición definitiva, manteniendo los sistemas de Notes solo en modo lectura.
- Sincronización del nuevo sistema de información Lurralde con el sistema de información catastral de la DFG.
- Sincronización del nuevo sistema de información Lurralde con el sistema de variaciones de padrones del INE.
- Creación o actualización de toda la documentación asociada al desarrollo del proyecto, (Análisis funcional, Modelo de Datos, Manual usuario, ...),
- Asimismo, comprenderá las tareas propias de gestión y administración del proyecto.
- La norma lingüística en la Administración pública establece que las aplicaciones soporten las distintas lenguas oficiales. (Euskera/Castellano). Por ello, la aplicación informática estará preparada para su uso tanto en euskera como en castellano, siempre a primera vista priorizando el euskera.
- Las bases de datos que se utilizan al programar la aplicación y los datos que se generan serán en euskera para los usuarios en euskera.

### 3.2 Entorno tecnológico

La metodología de desarrollo a utilizar se encuentra detallada en el **Anexo I** – Entorno tecnológico.



➤ DonostiaTIK

Dicho anexo se encuentra a disposición de las empresas que así lo soliciten previo registro de los datos del solicitante a efectos de acreditarla confidencialidad requerida. Para ello tendrán que ponerse en contacto a través de:

**Correo electrónico:** [donostiatik\\_kontratazioa@donostia.eus](mailto:donostiatik_kontratazioa@donostia.eus)

**Teléfono:** 943481800

## 4 EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

### 4.1 Planificación

El trabajo objeto del contrato se organizará bajo la forma de un proyecto.

### 4.2 Dirección

La empresa adjudicataria designará una persona como Coordinadora del Proyecto que será responsable ante la persona Responsable de desarrollo funcional nombrada por **DonostiaTIK**.

Corresponde a DonostiaTIK la supervisión, control y aprobación de los trabajos realizados, así como determinar las correcciones que se estimen oportunas.

### 4.3 Organización y control del trabajo

El desarrollo satisfactorio del proyecto requiere de una buena coordinación entre la empresa adjudicataria y DonostiaTIK.

La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Las tareas de control y seguimiento tienen como propósito conocer de forma objetiva el estado de la prestación del servicio y detallar los aspectos mejorables y aplicar las medidas correctoras que sean necesarias con el fin de asegurar la calidad de los trabajos realizados:

- El responsable del Proyecto nombrado por DonostiaTIK y Coordinador del Proyecto de la Empresa adjudicataria realizarán semanalmente una reunión para examinar el estado y el grado de ejecución de los trabajos iniciados y las incidencias de cualquier tipo que se hayan producido durante la gestión diaria.
- Los tareas a realizar se definirán en DonostiaTIK.
- DonostiaTIK se encargará de realizar petición detallada de la tarea a realizar en la que se indicará una estimación inicial de las horas que puede suponer dicho trabajo así como la fecha de entrega estimada.
- La empresa adjudicataria aceptará el encargo o realizará una contrapropuesta realizando una nueva estimación de las horas que pueda suponer la tarea a realizar.
- También deberá proponer la persona encargada de la realización de la tarea.
- DonostiaTIK podrá aceptar o negociar la contrapropuesta planteada hasta llegar a un acuerdo.
- Nunca se podrá empezar una tarea si ésta no ha sido aceptada por DonostiaTIK.
- En caso de que no haya acuerdo, DonostiaTIK decidirá sobre la estimación final.
- Una vez definida la valoración, se procederá a la realización del trabajo solicitado.



- En cada tarea y como mínimo de forma diaria se deberá realizar un reporte de los trabajos realizados, indicando también las horas incurridas.
- Dicho reporte deberá ser realizado en la herramienta que DonostiaTIK pondrá a disposición de la empresa adjudicataria (Jira).
- Cuando la empresa finalice una tarea, deberá cerrarla indicando de forma resumida las tareas realizadas y el total de horas incurridas para su realización.
- Los canales de comunicación habituales entre la persona coordinadora y DonostiaTIK serán:
  - Para resolver las dudas relacionadas con una tarea concreta, la herramienta Jira.
  - Para resolver dudas generales se utilizará preferentemente el correo electrónico pudiendo también utilizarse el teléfono.
- DonostiaTIK se reserva el control de calidad final de los trabajos realizados, comprobando que cumplan con los criterios de metodología y calidad de código expresados en el Anexo II “Entorno tecnológico”. Estos criterios pueden evolucionar pero se mantendrá informado al equipo técnico de los cambios que pudieran darse en este aspecto.
- En el caso de que la tarea realizada no supere el control de calidad realizado en DonostiaTIK, deberá reabrirse para finalizarla correctamente.

La empresa adjudicataria, si así lo requiere DonostiaTIK, instalará en los servidores de DonostiaTIK todos aquellos elementos necesarios para que funcione el proyecto realizado por la empresa adjudicataria. Una vez realizada la instalación, el personal de la empresa adjudicataria comprobará que la instalación ha sido satisfactoria y que el proyecto funciona correctamente.

## 4.4 Recursos humanos asignados durante el periodo de garantía

En el supuesto de que la persona comprometida por la empresa adjudicataria que haya participado en la ejecución del contrato no continuase con la relación laboral o profesional con el adjudicatario durante el periodo de garantía, podrá ser sustituida por otra persona de perfil profesional equivalente o superior, tanto en titulación como en experiencia, previa autorización expresa del órgano de contratación, sin que se aplique penalización alguna.

Del mismo modo, en caso de que la persona asignada en la ejecución del contrato continuase su relación laboral con el adjudicatario, ésta tendrá que ser la encargada para responder a las necesidades que puedan surgir durante el periodo de garantía.



DonostiaTIK

## 5 . ANEXO I: ENTORNO TECNOLÓGICO

Se adjunta éste documento como Anexo al Pliego Técnico.

En San Sebastián, a día de la firma,

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jotxi Guerendiain Larramendi



Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado digitalmente :  
Jotxi Guerendiain Larramendi (04/05/2026 15:22 CEST)  
Egiaztatzeko / Verificación : <https://www.donostia.eus/scve>  
Eskaera kodea / Código de petición : Z5V7-WH65-4CUC-XCGJ

